



Municipio de Peñamiller

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Difusión

Encargado de la publicación:

Lic. Luis Adhalid Figueroa Munguía, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller 2021-2024

INDICE

Propuesta de autorización al Presidente Municipal, Regidor Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Titular de la Dependencia Encargada de Finanzas Públicas Municipales, para celebrar el convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto predial con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para acceder al 30% del excedente de Fondo de Fomento Municipal. ----- Pag. 1

El suscrito, **Lic. Luis Adhalid Figueroa Munguía, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2021-2024**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 10 fracción IX y 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O** -----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 20 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **24 (veinticuatro) de marzo de 2022**; en la cual se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al **Punto Número 3.- Propuesta de autorización al Presidente Municipal, Regidor Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Titular de la Dependencia Encargada de Finanzas Públicas Municipales, para celebrar el convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto predial con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para acceder al 30% del excedente de Fondo de Fomento Municipal.**-----

Secretario del Ayuntamiento: A través de oficio remitido por la Lcda. Diana Dolores Taboada Coutiño, Directora de Tesorería del Estado de Querétaro, se solicita al colegiado la autorización para que se les otorguen facultades al Presidente Municipal Profr. Juan Carlos Linares Aguilar, Regidor Síndico C. Rocío Balderas Martínez, Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Adhalid Figueroa Munguía, y al Titular de la Dependencia Encargada de Finanzas Públicas Municipales Profr. Reynaldo Aguilar Hurtado, para celebrar el convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto predial con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para acceder al 30% del excedente de Fondo de Fomento Municipal. Esto se deberá informar de manera inmediata a la dependencia correspondiente.

Los que estén a favor sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano derecha, por lo que se informa que por unanimidad de votos se autoriza al Presidente Municipal, Regidor Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales para celebrar el convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto predial con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para acceder al 30% del excedente de Fondo de Fomento Municipal.
